

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-002-2012-00057-00
DEMANDANTE: BLANCA RUTH CRUZ FLAQUER
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

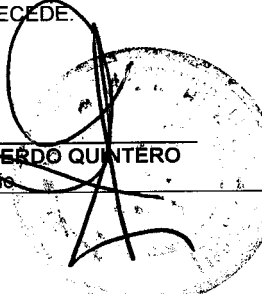
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 105 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 31 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-003-2011-00051-00
DEMANDANTE: BRAULIO ANTONIO VILLEGAS LÓPEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

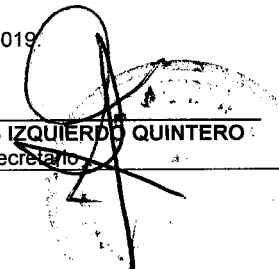
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 105 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 31 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-003-2011-00122-00
DEMANDANTE: NUMA RESTREPO JARAMILLO Y OTRO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

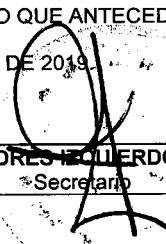
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 105 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 31 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS QUIJERTO QUINTERO
 Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-004-2012-00186-00
DEMANDANTE: TEODOLINDO AVENDAÑO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 105 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 31 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-005-2011-00017-00
DEMANDANTE: JULIO ABSALON GUTIERREZ SANDOVAL
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

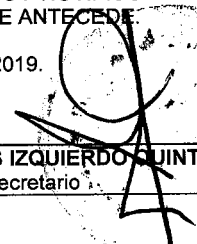
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 105 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 31 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-005-2011-00227-00
DEMANDANTE: LILIA VÁSQUEZ VALENCIA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 105 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 31 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-007-2011-00285-00
DEMANDANTE: ANA JOAQUINA MESA HENAO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

~~ROGERS ARIAS TRUJILLO~~
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 105 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 31 DE OCTUBRE DE 2019.

CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

140

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-009-2012-00133-00
DEMANDANTE: ROSA MARÍA VÉLEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 105 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 31 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-013-2011-00128-00
DEMANDANTE: SARA MARÍA VÉLEZ ZUÑIGA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

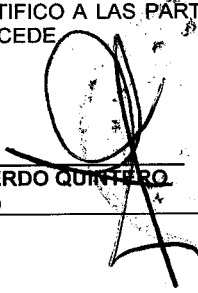
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 105 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE

CALI, 31 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-013-2012-00090-00
DEMANDANTE: SARA NARVAEZ NARVAEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

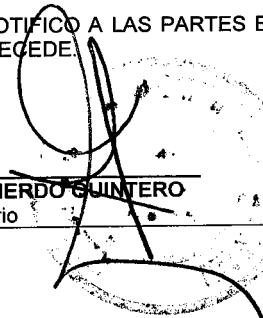
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 105 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 31 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

120

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-014-2012-00059-00
DEMANDANTE: REBECA BEHAR DE CIFUENTES
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

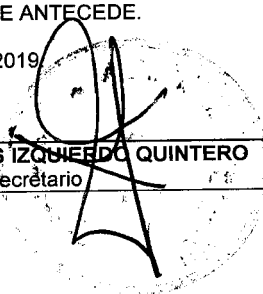
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 105 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 31 DE OCTUBRE DE 2019


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-014-2012-00072-00
DEMANDANTE: ADIELA MARINEZ DE CORREA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

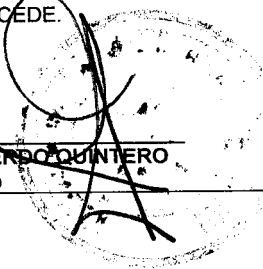
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 105 DE HOY NOTIFIQ A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 31 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

RAMA JUDICIAL-REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Octubre de Dos mil Diecinueve (2019)

ACCIÓN: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-31-018-2012-00088-00
DEMANDANTE: NELSON ARTURO DÍAZ NIETO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Evidencia el Despacho que el proceso ejecutivo de la referencia, se encuentra suspendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 550 de 1999.

Así las cosas, estando en esta etapa procesal, resulta necesario requerir a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la entidad ejecutada, a través de su Gobernadora, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de su Directora MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA o quien haga sus veces, y al Departamento Jurídico, a través de su Directora DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO o quien haga sus veces, para que informen el estado actual del proceso de reestructuración y del crédito al que se refiere el presente asunto, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, para que se pronuncien al respecto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

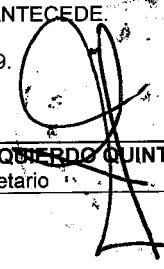
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 105 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 31 DE OCTUBRE DE 2019.


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario